



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000407 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 OCT 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 0016-2019-INIA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero de 2019, MEMORANDO Nº 453-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Septiembre del 2019 y OFICIO Nº 1959-2019/GRT-DRET-D, de fecha 24 de Septiembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, por Decreto Supremo Nº 354-2013-EF de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de cuarenta millones con 00/100 dólares americanos (US\$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el “Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA”, a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del INIA;

Que, en el marco del Contrato de Préstamo Nº 8331-PE suscrito con el Banco Mundial de fecha 16 de abril de 2014, se estableció dentro del Componente 2: Consolidación del Mercado para Innovación de Servicios, entre otros, la ejecución de los proyectos de investigación a través de los fondos concursables;

Que, a través del Informe Técnico Nº 002-2019- MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 16 de enero de 2019, la Unidad de Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la propuesta de Transferencia Financiera, y en el marco de sus atribuciones, determinó que es necesario y procedente la transferencia financiera a favor de diversas entidades públicas ejecutoras de subproyectos de investigación estratégica y de capacitación por competencias en extensión e innovación agraria, adjudicadas en los años 2015, 2016 y 2017, en el marco del proyecto de inversión pública: 2194085 “Consolidación del Sistema de Innovación Agraria”, considerando para veintinueve (29) subproyectos en ejecución por la suma de cinco millones setecientos veinte y un mil novecientos ochenta y un y 00/100 soles (S/ 5 721 981,00), asimismo, la ejecución de diez (10) subproyectos de capacitación por competencias en extensión e innovación agraria por la suma de quinientos veinte y cuatro mil novecientos diez y siete y 00/100 soles (S/ 524 917,00), en el marco del Contrato de Préstamo Nº 8331-PE, suscrito con el Banco Mundial, fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en el marco de lo establecido en el literal d), numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000407 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 OCT 2019

autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente;

Que, en el marco de lo establecido en el literal d), numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente;

Que, con OFICIO Nº 1959-2019/GRT-DRET-D, de fecha 24 de Septiembre del 2019, la UE 300 Educación Tumbes solicita realizar las acciones correspondientes para la incorporación de dicho recurso teniendo presente que la emisión de dicha resolución jefatural tiene fecha 29 de Enero del 2019, sin embargo la transferencia financiera se ha recibido con fecha 09 de Septiembre del 2019, acción que se informa también según INFORME Nº 0872-2019/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 23 de Septiembre del 2019.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0016-2019-INIA, 29 de Enero de 2019, se dispone; Autorizar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria hasta por la suma de seis millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho y 00/100 soles (S/ 6 246 898,00), fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según Anexo 1 “Transferencias Financieras para los Sub Proyectos de Investigación Estratégica - Año Fiscal 2019” a favor de diversas entidades públicas, entre ellas a la Unidad Ejecutora 300-939: Educación Tumbes, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “24 DE JULIO”, Proyecto de Investigación; Innovaciones Biotecnológicas aplicadas a la Selección Genética, Crio Preservación de semen, al Diagnóstico Molecular de Patologías, utilización de Forrajes Alternativos y de Probióticos Nativos para mejorar el Manejo de Ganado Caprino en la Reserva de Biosfera del Noreste Amotapes-Manglares, Perú, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de **CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 405,385.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias;

Que, con MEMORANDO Nº 453-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Septiembre del 2019, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, previo Registro, de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según documentos de la referencia.

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000407 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 OCT 2019

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, vía Crédito Suplementario – Transferencia Financiera, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0016-2019-INIA, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 405,385.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			405,385.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		405,385.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL		405,385.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		405,385.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		405,385.00
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL		405,385.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 405,385.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6	GASTO DE CAPITAL		405,385.00
	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/	405,385.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			405,385.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000407 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 OCT 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA PLIEGO	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
FTE. DE FTO RUBRO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION TUMBES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2194085 Consolidación del Sistema De Innovación Agraria.	
ACTIVIDAD:	6000025 Fortalecimientos de mercados	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	405,385.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		405,385.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		405,385.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000407 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 OCT 2019

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

